

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de abril de dos mil veinticuatro

Rad. 2023-00239

De conformidad con la solicitud allegada por el Juzgado Tercero Civil Municipal, por la Secretaría del despacho, líbrese oficio a ese despacho comunicando que la solicitud contenida en su Oficio número 00846 del 23 de abril de 2024, SURTE EFECTOS LEGALES en lo que concierne al demandado Jhonny Fabian Arias Ramírez, toda vez que con anterioridad no se había recibido comunicación en tal sentido. (Artículo 466 del Código General del Proceso)

Líbrese oficio por el Centro de Servicios al Juzgado Tercero Civil Municipal, dando alcance al Oficio No. 00846 del 23 de abril de 2024 dentro del proceso radicado 630014003003-2024-00129-00

Ofíciase por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
María Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **70b0a6dd50fdb54c5546cca5d6470a07cfe60dc16f20daff5924cf6e716fc1f2**
Documento generado en 30/04/2024 04:34:06 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>